



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - N° 13077

Jueves 27 de Diciembre de 2018

Edición de 29 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

DECRETO SINTETIZADO

Año 2018 - Dto. N° 1256 2-8

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2018 - Res. Adm. Gral. N° 5169 y 5170 8-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2018 - Res. N° 74, 78, 153, 156, 207, 209, 210, 212, 214, 215, 219 a 223 10-13

ACUERDO PLENARIO

Poder Judicial
Año 2018 - Acuerdo Plenario N° 4701 13-15

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2018 - Reg. N° 85655 a 85729 15-24

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 24-29

| | |
|---------------------|--|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 1256 **17-12-18**

Artículo 1°.- Modificar el Plantel Básico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social: Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia; Programa 3 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social; Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad; Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia; Programa 22 - Asistencia Social Actividad 1 - Ejecución Asistencia Social y Programa 5 - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 2 - Conducción Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

Artículo 2°.- Modificar el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 - SAF 40, eliminándose de la Planta Transitoria del Ministerio de la Familia y Promoción Social, un (01) cargo Profesional, doce (12) cargos Administrativos y diez (10) cargos Servicios, e incrementándose en la Planta Temporal de mencionado Ministerio tres (03) cargos Administrativos - Clase II, cuatro (04) cargos Administrativos - Clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, un (01) cargo Obrero - Clase IV - Agrupamiento Personal Obrero, un (01) cargo Servicio - Clase II y un (01) cargo Servicios - Clase III, del Agrupamiento Personal Servicios, todos los cargos de la Ley I N° 74, más cuatro (04) cargos Categoría 3 - B del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y cinco (05) cargos Categoría 4 - A del Agrupamiento Personal Servicios Generales, estos últimos cargos de la Ley I N° 114; eliminar de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, de la Planta Transitoria dos (02) cargos Profesionales e incrementar en la Planta Temporal de la citada Subsecretaría, tres (03) cargos - Categoría 2 - B del Agrupamiento Personal Profesional y siete (07) cargos Categoría 3 - B del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, todos los cargos de la Ley I N° 114, como así también, eliminar de la Subsecretaría de Desarrollo Social, de la Planta Transitoria, seis (06) cargos Administrativos, e incrementar en la Planta Temporal de la mencionada Subsecretaría, tres (03) cargos Administrativos Clase II y dos (02) cargos Administrativos Clase III, todos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74; eliminar de la Dirección Provincial de Políti-

cas para Adultos Mayores, de la Planta Transitoria dieciséis (16) cargos Administrativos y cinco (05) cargos Servicios, e incrementar en la Planta Temporal de la mencionada Dirección Provincial, dos (02) cargos Administrativos - Clase II y dos (02) cargos Administrativos - Clase III, ambos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74, más diez (10) cargos Categoría 3 - A Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y seis (06) cargos Categoría 4 - A - Agrupamiento Personal Servicios Generales, estos últimos cargos de la Ley I N° 114; eliminar de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la Planta Transitoria, dieciséis (16) cargos Administrativos y catorce (14) cargos Servicios, e incrementar en la Planta Temporal de la citada Dirección General, tres (03) cargos Administrativos - Clase II, tres (03) cargos Administrativos - Clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, un (01) cargo Servicio - Clase II del Agrupamiento Personal Servicios, todos los cargos de la Ley I N° 74, más dos (02) cargos Profesionales - Categoría 2 - B Agrupamiento Personal Profesional, trece (13) cargos Categoría 3 - A, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y cinco (05) cargos Categoría 4 - A, del Agrupamiento Personal Servicios Generales, estos últimos cargos de la Ley I N° 114; incrementar en la Planta Temporal de la Dirección de Asistencia Social, un (01) cargo Administrativo - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74 y eliminar de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, de la Planta Transitoria un (01) cargo Administrativo e incrementar en la Planta Temporal de la mencionada Subsecretaría, un (01) cargo Administrativo Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por los agentes detallados en el Anexo II (que vienen desempeñándose en las distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Artículo 4°.- Dar de baja la incorporación a Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, del personal mencionado en el Anexo II que forma parte del presente Decreto, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 5°.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria - Ley I N° 341, con Funciones Administrativas en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, de la agente Daniela ESPÍNDOLA SIARES (M.I. N° 28.451.470 - Clase 1981) efectivizada por Decreto N° 397/18, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 6°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, las designaciones detalladas en el Anexo V, que forma parte integrante del presente, en virtud de lo expuesto en los Considerandos que anteceden.-

Artículo 7°.- Mensualizar a los agentes de Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, quienes cumplen funciones en las distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social, detallados en el Anexo III y Anexo IV que forman parte integrante del presente, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

Artículo 8°.- Los agentes mensualizados en el Anexo IV que forman parte integrante del presente Decreto, con una carga horaria de 44 horas semanales de labor, percibirán el Adicional por Dedicación Exclusiva y por Bloqueo de Título, establecido en el Artículo 5° inciso h) de la Ley I N° 114, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 9°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes detallados y en los cargos descriptos en el Anexo VI, que forma parte integrante del presente Decreto, haciéndose acreedores de la diferencia salarial existente entre sus cargos de revista y el cargo que subrogarán, conforme lo prescripto en el Artículo 105° de la Ley I N° 74.-

Artículo 10°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 -

Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, Programa 3 Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social, Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad, Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia; Programa 22 Asistencia Social - Actividad 1 - Ejecución Asistencia Social y Programa 5 - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

ANEXO II

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

PROGRAMA 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

| APELLIDO Y NOMBRES | ML. N° | CLASE | FUNCIÓN - TAREAS | DECRETO N° | DEPENDENCIA |
|------------------------------|------------|-------|------------------|------------|---|
| ALBIAL FELISA | 13.036.156 | 1957 | SERVICIOS | 710/15 | MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL |
| ALVELO SERGIO DAMIAN | 33.771.189 | 1988 | SERVICIOS | 120/11 | MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL |
| BARRERA CELIA LIDIA | 17.016.134 | 1965 | SERVICIOS | 710/15 | MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL |
| BURGOS DAMIAN ARIEL | 28.482.136 | 1980 | SERVICIOS | 710/15 | MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL |
| CASTILLO BRIAN EZEQUEL | 37.550.862 | 1993 | ADMINISTRATIVO | 1469/11 | MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL |
| CASTILLO GUILLERMO DAVID | 29.983.531 | 1983 | SERVICIOS | 120/11 | MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL |
| CHAVES MARISA ANGÉLICA | 31.923.408 | 1985 | ADMINISTRATIVO | 120/11 | MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL |
| DUARTE PEDRO JAVIER | 27.323.014 | 1979 | SERVICIOS | 710/15 | MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL |
| FRUA NATACHA VANESA | 30.090.414 | 1983 | SERVICIOS | 120/11 | MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL |
| GALVAN MARCELA ELIZABETH | 20.236.036 | 1968 | PROFESIONAL | 713/14 | MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL |
| GONZALEZ JONATHAN EMANUEL | 35.888.050 | 1991 | SERVICIOS | 710/15 | MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL |
| GONZALEZ OLGA RAQUEL | 27.407.440 | 1980 | ADMINISTRATIVO | 120/11 | MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL |
| HIDALGO ANDREA BELÉN | 32.538.001 | 1986 | ADMINISTRATIVO | 710/15 | MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL |
| MILLANAÓ MIGUEL ÁNGEL | 17.633.362 | 1966 | ADMINISTRATIVO | 120/11 | MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL |
| MORALES CARLOS ALBERTO | 22.203.092 | 1971 | ADMINISTRATIVO | 710/15 | MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL |
| OROZCO LORENA JAQUELINA RUTH | 25.407.819 | 1976 | ADMINISTRATIVO | 710/15 | MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL |
| OVIEDO HUGO ÁNGEL | 21.661.037 | 1970 | ADMINISTRATIVO | 710/15 | MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL |
| PROBOSTE VERÓNICA ALEJANDRA | 29.983.579 | 1983 | ADMINISTRATIVO | 120/11 | MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL |
| ROSAS MARISA DEL CARMEN | 27.679.304 | 1979 | ADMINISTRATIVO | 120/11 | MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL |
| SCARAFIA SERGIO OMAR | 27.598.115 | 1979 | SERVICIOS | 710/15 | MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL |
| SEREN NÉSTOR FABIÁN | 29.908.658 | 1982 | ADMINISTRATIVO | 710/15 | MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL |
| SOTO CARLOS EMMANUEL | 36.393.088 | 1991 | SERVICIOS | 584/12 | MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL |
| SOTO MAURICIO DANIEL | 30.517.623 | 1984 | ADMINISTRATIVO | 120/11 | MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL |

PROGRAMA 2 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

| APELLIDO Y NOMBRES | ML. N° | CLASE | FUNCIÓN - TAREAS | DECRETO N° | DEPENDENCIA |
|--------------------|------------|-------|------------------|------------|--|
| CRETTON ÉRICA | 31.653.840 | 1985 | PROFESIONAL | 713/14 | SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA |
| SÓLIS BETINA ANAHI | 28.637.195 | 1981 | PROFESIONAL | 784/15 | SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA |

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
PROGRAMA 3 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

| APPELLIDO Y NOMBRES | M.I. N° | CLASE | FUNCIÓN - TAREAS | DECRETO N° | DEPENDENCIA |
|-------------------------|------------|-------|------------------|------------|------------------------------------|
| FONSECA VÍCTOR HERNÁN | 31.504.765 | 1985 | ADMINISTRATIVO | 710/15 | SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| JARA ROSA CRISTINA | 16.049.946 | 1962 | ADMINISTRATIVO | 710/15 | SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| LLANOS MIRIAM MIRNA | 26.304.015 | 1977 | ADMINISTRATIVO | 710/15 | SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| LORENZI NATALIA SILVINA | 28.708.189 | 1981 | ADMINISTRATIVO | 710/15 | SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| LUPIA EDUARDO OSCAR | 16.233.009 | 1964 | ADMINISTRATIVO | 43/09 | SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| SANCHEZ ELCIRA LIDIA | 21.000.342 | 1969 | ADMINISTRATIVO | 333/15 | SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |

PROGRAMA 16 - ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD

| APPELLIDO Y NOMBRES | M.I. N° | CLASE | FUNCIÓN - TAREAS | DECRETO N° | DEPENDENCIA |
|--------------------------|------------|-------|------------------|------------|--|
| ANTIPAN MARIA MAGDALENA | 18.254.012 | 1967 | ADMINISTRATIVO | 26/11 | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES |
| AVALLAR DEBORA IOHANA | 31.020.085 | 1984 | ADMINISTRATIVO | 26/11 | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES |
| CARRASCO JUANA ELISABET | 21.908.598 | 1971 | ADMINISTRATIVO | 26/11 | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES |
| CARRILAF NORMA SOLEDAD | 18.077.765 | 1967 | ADMINISTRATIVO | 26/11 | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES |
| CATALAN CLAUDIA MABEL | 30.383.607 | 1968 | ADMINISTRATIVO | 26/11 | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES |
| CAYUMAN MARIA GABRIELA | 28.236.447 | 1981 | ADMINISTRATIVO | 26/11 | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES |
| CURAUQUEO DANIEL ALBERTO | 31.369.085 | 1985 | ADMINISTRATIVO | 26/11 | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES |
| CURICHE JULIO ALFREDO | 14.049.739 | 1961 | SERVICIOS | 710/15 | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES |
| DOMINGUEZ YESICA LORENA | 33.771.841 | 1989 | ADMINISTRATIVO | 26/11 | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES |
| JARAMILLO ADELA ISABEL | 22.855.959 | 1972 | ADMINISTRATIVO | 26/11 | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES |
| LAGOS JONATAN DAMIÁN | 32.568.830 | 1986 | SERVICIOS | 710/15 | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES |

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
PROGRAMA 16 - ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD

| APPELLIDO Y NOMBRES | M.I. N° | CLASE | FUNCIÓN - TAREAS | DECRETO N° | DEPENDENCIA |
|-------------------------|------------|-------|------------------|------------|--|
| LONCON GLORIA LOURDES | 30.595.802 | 1983 | SERVICIOS | 710/15 | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES |
| NAVARRE NANCY EDIT | 30.884.556 | 1984 | ADMINISTRATIVO | 26/11 | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES |
| ORREGO CARLOS ALBERTO | 26.488.015 | 1978 | SERVICIOS | 710/15 | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES |
| RAJAL ELDA JULIA | 29.303.679 | 1982 | ADMINISTRATIVO | 26/11 | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES |
| RODRIGUEZ IRENE BEATRIZ | 17.310.606 | 1965 | ADMINISTRATIVO | 26/11 | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES |
| SANCHEZ SILVINA NOEMÍ | 22.260.466 | 1971 | ADMINISTRATIVO | 26/11 | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES |
| SILVA ELÍAS | 22.453.960 | 1972 | ADMINISTRATIVO | 26/11 | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES |
| SUAREZ ANDREA PAOLA | 32.246.242 | 1986 | ADMINISTRATIVO | 26/11 | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES |
| TURRA KARINA GABRIELA | 28.021.137 | 1980 | ADMINISTRATIVO | 26/11 | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES |
| ZAPPI ROMINA GISEL | 34.766.613 | 1988 | SERVICIOS | 710/15 | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES |

PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

| APPELLIDO Y NOMBRES | M.I. N° | CLASE | FUNCIÓN - TAREAS | DECRETO N° | DEPENDENCIA |
|----------------------------------|------------|-------|------------------|------------|---|
| ANTIECO VELAZQUEZ MELISA CECILIA | 32.887.798 | 1987 | ADMINISTRATIVO | 26/11 | DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA |
| CALICCHIO MARIA NOÉ | 30.128.650 | 1983 | ADMINISTRATIVO | 26/11 | DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA |
| CASTRO MARCELO GABRIEL | 21.000.033 | 1969 | ADMINISTRATIVO | 26/11 | DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA |
| CORADINI NÉLIDA RAQUEL | 31.069.444 | 1985 | SERVICIOS | 710/15 | DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA |
| CROWDER ROGER ALEXIS | 29.912.187 | 1983 | SERVICIOS | 710/15 | DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA |
| DONOSO MÓNICA LILLIANA | 20.339.539 | 1968 | ADMINISTRATIVO | 26/11 | DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA |
| ESCOBAR LAURA GUADALUPE | 32.801.206 | 1981 | SERVICIOS | 710/15 | DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA |
| FIERRO CRISTIAN ENRIQUE | 26.889.316 | 1978 | SERVICIOS | 710/15 | DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA |
| GENOFF YAMILA | 32.887.676 | 1987 | ADMINISTRATIVO | 1684/11 | DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA |
| GONZALEZ CARMEN PAOLA | 30.084.476 | 1983 | SERVICIOS | 710/15 | DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA |
| HERNANDEZ CARINA DEL CARMEN | 27.971.580 | 1981 | ADMINISTRATIVO | | DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA |

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

ANEXO II (HOJA 4)

PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

| APPELLIDO Y NOMBRES | M.I. N° | CLASE | FUNCIÓN - TAREAS | DECRETO N° | DEPENDENCIA |
|-------------------------------|------------|-------|------------------|------------|---|
| HERRERA BRENDA GRACIELA BELEN | 32.334.372 | 1986 | SERVICIOS | 710/15 | DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA |
| ISMAEL MARTINEZ PAOLA SILVINA | 31.504.961 | 1985 | ADMINISTRATIVO | 26/11 | DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA |
| LOPEZ JAVIER ANIBAL | 30.883.798 | 1984 | ADMINISTRATIVO | 26/11 | DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA |
| MENDEZ MARTHA ISABEL | 21.355.718 | 1975 | SERVICIOS | 710/15 | DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA |
| MENDOZA MALVINA EDIT | 30.190.839 | 1983 | ADMINISTRATIVO | 26/11 | DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA |
| MONTERROZA RAMÓN ALBERTO | 23.633.065 | 1973 | ADMINISTRATIVO | 298/19 | DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA |
| MUÑOZ JOSÉ ANTONIO | 29.493.873 | 1982 | ADMINISTRATIVO | 26/11 | DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA |
| PAROTTI LUCIANA SOLEDAD | 24.646.256 | 1975 | ADMINISTRATIVO | 26/11 | DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA |
| PAYAL SERGIO JAVIER | 36.650.984 | 1992 | SERVICIOS | 710/15 | DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA |
| PRAPIL WILDA LAURA YENELA | 34.665.651 | 1989 | ADMINISTRATIVO | 26/11 | DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA |
| PUGH GISELA VANESA | 26.544.063 | 1978 | SERVICIOS | 710/15 | DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA |
| ROBELO IRMA CLAUDIA | 20.186.938 | 1969 | SERVICIOS | 710/15 | DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA |
| ROMERO DAMIÁN FERNANDO | 14.108.254 | 1960 | ADMINISTRATIVO | 26/11 | DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA |
| ROSSI CLAUDIO ROBERTO ARIEL | 27.138.731 | 1979 | ADMINISTRATIVO | 26/11 | DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA |
| SALONE GRACIELA VIVIANA | 26.731.019 | 1978 | SERVICIOS | 710/15 | DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA |
| SEGUNDO CAROLINA GISEL | 34.523.697 | 1989 | SERVICIOS | 710/15 | DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA |
| SEPÚLVEDA GRACIELA VANESA | 32.844.561 | 1987 | ADMINISTRATIVO | 26/11 | DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA |
| SILVA JUAN BAUTISTA | 23.709.384 | 1974 | SERVICIOS | 710/15 | DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA |
| YANEZ SILVIA BEATRÍZ | 27.774.383 | 1979 | SERVICIOS | 710/15 | DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA |

ANEXO III

ANEXO III (HOJA 1)

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL - PERSONAL LEY N° 74

PROGRAMA 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

| APPELLIDO Y NOMBRES | M.I. N° | CLASE | CARGO | DEPENDENCIA |
|------------------------|------------|-------|--------------------|---|
| ALBIAL FELISA | 13.036.156 | 1957 | SERVICIOS III | DIR. GRAL. DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS |
| AL VELO SERGIO DAMIAN | 33.771.189 | 1988 | ADMINISTRATIVO III | DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN |
| CHAVES MARISA ANGÉLICA | 31.923.408 | 1985 | ADMINISTRATIVO II | DIR. IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE FAMILIAS |
| FRÚA NATACHA VANESA | 30.090.414 | 1983 | SERVICIOS II | MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL |
| JARA ROSA CRISTINA | 16.049.946 | 1962 | OBRERO IV | DIR. GRAL. DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS |
| MORALES CARLOS ALBERTO | 22.203.092 | 1971 | ADMINISTRATIVO III | MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL |
| PUGH GISELA VANESA | 26.544.063 | 1978 | ADMINISTRATIVO II | DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN |
| SEREN NESTOR FABIAN | 29.908.658 | 1982 | ADMINISTRATIVO III | MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL |
| SOTO MAURICIO DANIEL | 30.517.623 | 1984 | ADMINISTRATIVO III | MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL |
| ZAPPI ROMINA GISEL | 34.766.613 | 1988 | ADMINISTRATIVO II | DIRECCIÓN DE RESIDENCIA ESTUDIANTEL |

PROGRAMA 3 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

| APPELLIDO Y NOMBRES | M.I. N° | CLASE | CARGO | DEPENDENCIA |
|--------------------------|------------|-------|--------------------|------------------------------------|
| CASTILLO GUILLERMO DAVID | 29.983.531 | 1983 | ADMINISTRATIVO II | SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| FONSECA VÍCTOR HERNÁN | 31.504.765 | 1985 | ADMINISTRATIVO III | SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| LLANOS MIRIAM MIRNA | 26.304.015 | 1977 | ADMINISTRATIVO II | SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| LORENZI NATALIA SILVINA | 28.708.189 | 1981 | ADMINISTRATIVO II | SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |
| OVEDO HUGO ÁNGEL | 21.661.037 | 1970 | ADMINISTRATIVO III | SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL |

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL - PERSONAL LEY I N° 74

PROGRAMA 16 - ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD

| APELLIDO Y NOMBRES | M.I. N° | CLASE | CARGO | DEPENDENCIA |
|-------------------------|------------|-------|--------------------|--|
| PAROTTI LUCIANA SOLEDAD | 24.646.256 | 1975 | ADMINISTRATIVO II | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES |
| RAILEF ELDA JULIA | 29.303.679 | 1982 | ADMINISTRATIVO III | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES |
| RODRIGUEZ IRENE BEATRIZ | 17.310.606 | 1965 | ADMINISTRATIVO III | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES |
| ROMERO DAMIÁN FERNANDO | 14.108.254 | 1960 | ADMINISTRATIVO II | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES |

PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

| APELLIDO Y NOMBRES | M.I. N° | CLASE | CARGO | DEPENDENCIA |
|-----------------------------|------------|-------|--------------------|---|
| GONZALEZ CARMEN PAOLA | 30.084.476 | 1983 | SERVICIOS II | DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA |
| HERNANDEZ CARINA DEL CARMEN | 27.971.580 | 1981 | ADMINISTRATIVO III | SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - CORCOVADO |
| MENDOZA MALVINA EDIT | 30.190.839 | 1983 | ADMINISTRATIVO II | SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - CORCOVADO |
| MONTERROZA RAMÓN ALBERTO | 23.633.065 | 1973 | ADMINISTRATIVO III | DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA |
| MUÑOZ JOSÉ ANTONIO | 29.493.873 | 1982 | ADMINISTRATIVO III | DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA |
| ROSSI CLAUDIO ROBERTO ARIEL | 27.138.731 | 1979 | ADMINISTRATIVO II | SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - EL HOYO |
| SEPÚLVEDA GRACIELA VANESA | 32.844.561 | 1987 | ADMINISTRATIVO II | SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - CORCOVADO |

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL - PERSONAL LEY I N° 74

PROGRAMA 22 - ASISTENCIA SOCIAL

ACTIVIDAD 1 - EJECUCIÓN ASISTENCIA SOCIAL

| APELLIDO Y NOMBRES | M.I. N° | CLASE | CARGO | DEPENDENCIA |
|-----------------------------|------------|-------|-------------------|---|
| PROBOSTE VERÓNICA ALEJANDRA | 29.983.579 | 1983 | ADMINISTRATIVA II | DEPARTAMENTO COORDINACIÓN VETERANOS DE GUERRA |

PROGRAMA 5 - SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTIVIDAD 2 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

| APELLIDO Y NOMBRES | M.I. N° | CLASE | CARGO | DEPENDENCIA |
|--------------------------|------------|-------|-------------------|---|
| ESPÍNDOLA SIARES DANIELA | 28.451.470 | 1.981 | ADMINISTRATIVA II | SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES |

ANEXO IV

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL - PERSONAL LEY I N° 114

PROGRAMA 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

| APELLIDO Y NOMBRES | M.I. N° | CLASE | CARGO | DEPENDENCIA |
|-------------------------------|------------|-------|----------------|---|
| BARRERA CELIA LIDIA | 17.016.134 | 1965 | CAT 4-A C/44HS | CENTRO RECREATIVO "ARTURO ROBERTS" - GAIMAN |
| BURGOS DAMIAN ARIEL | 28.482.136 | 1980 | CAT 4-A C/44HS | CENTRO RECREATIVO "ARTURO ROBERTS" - GAIMAN |
| DUARTE PEDRO JAVIER | 27.323.014 | 1979 | CAT 4-A C/44HS | CENTRO RECREATIVO "ARTURO ROBERTS" - GAIMAN |
| GENOFF YAMILA | 32.887.676 | 1987 | CAT 3-B C/44HS | DIR. GRAL. DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS |
| GONZALEZ JONATHAN EMANUEL | 35.888.050 | 1991 | CAT 4-A C/44HS | CENTRO RECREATIVO "ARTURO ROBERTS" - GAIMAN |
| ISMAEL MARTINEZ PAOLA SILVINA | 31.504.961 | 1985 | CAT 3-B C/44HS | DIR. GRAL. DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS |
| OROZCO LORENA JAQUELINA RUTH | 25.407.819 | 1976 | CAT 3-B C/44HS | DIR. GRAL. DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS |
| ROSAS MARISA DEL CARMEN | 27.679.304 | 1979 | CAT 3-B C/44HS | DIR. GRAL. DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS |
| SCARAFIA SERGIO OMAR | 27.598.115 | 1979 | CAT 4-A C/44HS | CENTRO RECREATIVO "ARTURO ROBERTS" - GAIMAN |

PROGRAMA 2 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

| APELLIDO Y NOMBRES | M.I. N° | CLASE | CARGO | DEPENDENCIA |
|--------------------------|------------|-------|----------------|--|
| CALICCHIO MARÍA NOÉ | 30.128.650 | 1983 | CAT 2-B C/40HS | SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA |
| CORADINI NÉLIDA RAQUEL | 31.069.444 | 1985 | CAT 3-B C/44HS | SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA |
| CRETTON ÉRICA | 31.653.840 | 1985 | CAT 2-B C/44HS | OFICINA DE ADOPCIONES - DELEGACIÓN ESQUEL |
| CURAQUEO DANIEL ALBERTO | 31.369.085 | 1985 | CAT 3-B C/44HS | SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA |
| DONOSO MÓNICA LILIANA | 20.339.539 | 1968 | CAT 3-B C/44HS | CONSEJO PROVINCIAL DE NIÑEZ, ADOLESC. Y FLIA. (C.O.N.A.F.) |
| GALVAN MARCELA ELIZABETH | 20.236.036 | 1968 | CAT 2-B C/40HS | OFICINA DE ADOPCIONES - DELEGACIÓN ESQUEL |
| LUPIA EDUARDO OSCAR | 16.233.009 | 1964 | CAT 3-B C/44HS | SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA |
| NAVARRÉ NANCY EDIT | 30.884.556 | 1984 | CAT 3-B C/44HS | CONSEJO PROVINCIAL DE NIÑEZ, ADOLESC. Y FLIA. (C.O.N.A.F.) |
| SANCHA SILVINA NOEMÍ | 22.260.466 | 1971 | CAT 3-B C/44HS | SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA |
| SILVA ELÍAS | 22.453.960 | 1972 | CAT 3-B C/44HS | SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA |

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL - PERSONAL LEY I N° 114

PROGRAMA 16 - ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD

| APELLIDO Y NOMBRES | M.I. N° | CLASE | CARGO | DEPENDENCIA |
|-------------------------|------------|-------|----------------|--|
| ANTIPAN MARIA MAGDALENA | 18.254.012 | 1967 | CAT 3-A C/44HS | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES |
| CARRASCO JUANA ELISABET | 21.908.598 | 1971 | CAT 3-A C/44HS | HOGAR DE ANCIANOS "MARI MARI PEÑI" - SARMIENTO |
| CARRILAF NORMA SOLEDAD | 18.077.765 | 1967 | CAT 3-A C/44HS | HOGAR DE ANCIANOS "MARI MARI PEÑI" - SARMIENTO |
| CASTRO MARCELO GABRIEL | 21.000.033 | 1969 | CAT 4-A C/44HS | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES |
| CATALAN CLAUDIA MABEL | 30.383.607 | 1968 | CAT 3-A C/44HS | HOGAR DE ANCIANOS "MARI MARI PEÑI" - SARMIENTO |
| CAYUMAN MARIA GABRIELA | 28.236.447 | 1981 | CAT 3-A C/44HS | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES |
| CURICHE JULIO ALFREDO | 14.049.739 | 1961 | CAT 4-A C/44HS | HOGAR DE ANCIANOS "ARTURO ILLIA" - EL MAITÉN |
| JARAMILLO ADELA ISABEL | 22.855.959 | 1972 | CAT 3-A C/44HS | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES |
| LAGOS JONATAN DAMIÁN | 32.568.830 | 1986 | CAT 4-A C/44HS | HOGAR DE ANCIANOS "ARTURO ILLIA" - EL MAITÉN |
| LONCON GLORIA LOURDES | 30.595.802 | 1983 | CAT 4-A C/44HS | HOGAR DE ANCIANOS "ARTURO ILLIA" - EL MAITÉN |
| LOPEZ JAVIER ANIBAL | 30.883.798 | 1984 | CAT 3-A C/44HS | HOGAR DE ANCIANOS "PEDRO DETTORI" - TRELEW |
| ORREGO CARLOS ALBERTO | 26.488.015 | 1978 | CAT 3-A C/44HS | HOGAR DE ANCIANOS "ARTURO ILLIA" - EL MAITÉN |
| SILVA JUAN BAUTISTA | 23.709.384 | 1974 | CAT 4-A C/44HS | HOGAR DE ANCIANOS "JUAN DOMINGO PERÓN" - ESQUEL |
| SOTO CARLOS EMMANUEL | 36.393.088 | 1991 | CAT 4-A C/44HS | HOGAR DE ANCIANOS "PEDRO DETTORI" - TRELEW |
| SUAREZ ANDREA PAOLA | 32.246.242 | 1986 | CAT 3-A C/44HS | HOGAR DE ANCIANOS "MARI MARI PEÑI" - SARMIENTO |
| TURRA KARINA GABRIELA | 28.021.137 | 1980 | CAT 3-A C/44HS | DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES |

PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

| APELLIDO Y NOMBRES | M.I. N° | CLASE | CARGO | DEPENDENCIA |
|----------------------------------|------------|-------|----------------|---|
| ANTIECO VELAZQUEZ MELISA CECILIA | 32.887.798 | 1987 | CAT 3-A C/44HS | CENTRO DE ACCIÓN FAMILIAR "RUCA CUMELEN" - RAWSON |
| WALLAR DÉBORA IOHANA | 31.020.085 | 1984 | CAT 3-A C/44HS | HOGAR DE NIÑOS - TRELEW |
| CASTILLO BRIAN EZEQUIEL | 37.550.862 | 1993 | CAT 3-A C/44HS | HOGAR DE NIÑOS - TRELEW |
| CROWDER ROGER ALEXIS | 29.912.187 | 1983 | CAT 3-A C/44HS | HOGAR DE ADOLESCENTES MUJERES - TRELEW |

ANEXO IV (HOJA 3)

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL - PERSONAL LEY I N° 114

PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

| APELLIDO Y NOMBRES | M.I. N° | CLASE | CARGO | DEPENDENCIA |
|-------------------------------|------------|-------|----------------|--|
| DOMÍNGUEZ YESICA LORENA | 33.771.841 | 1989 | CAT 2-B C/40HS | CENTRO DE ORIENTACIÓN SOCIO EDUCATIVO (C.O.S.E.) - ESQUEL |
| ESCOBAR LAURA GUADALUPE | 32.801.206 | 1981 | CAT 4-A C/44HS | HOGAR DE ADOLESCENTES VARONES - TRELEW |
| FERRO CRISTIAN ENRIQUE | 26.889.316 | 1978 | CAT 3-A C/44HS | HOGAR DE NIÑOS - TRELEW |
| GONZALEZ OLGA RAQUEL | 27.407.440 | 1980 | CAT 3-A C/44HS | HOGAR DE NIÑOS - TRELEW |
| HERRERA BRENDA GRACIELA BELÉN | 32.334.372 | 1986 | CAT 4-A C/44HS | CENTRO DE ACCIÓN FAMILIAR "GLESNI" - ESQUEL |
| HIDALGO ANDREA BELÉN | 32.538.001 | 1986 | CAT 3-A C/44HS | HOGAR DE ADOLESCENTES MUJERES - TRELEW |
| MENDEZ MARTHA ISABEL | 21.355.718 | 1975 | CAT 3-A C/44HS | HOGAR DE NIÑOS - TRELEW |
| MILLANO MIGUEL ÁNGEL | 17.633.362 | 1966 | CAT 3-A C/44HS | HOGAR DE ADOLESCENTES VARONES - ESQUEL |
| PAYAL SERGIO JAVIER | 36.650.984 | 1992 | CAT 3-A C/44HS | HOGAR DE ADOLESCENTES VARONES - TRELEW |
| PRAFIL WILDA LAURA YENIELA | 34.665.651 | 1989 | CAT 3-A C/44HS | CENTRO DE ACCIÓN FAMILIAR "LOS PILQUINES" - JOSÉ DE SAN MARTÍN |
| ROBELO IRMA CLAUDIA | 20.186.938 | 1969 | CAT 4-A C/44HS | MINI HOGAR - PUERTO MADRYN |
| SALONE GRACIELA VIVIANA | 26.731.019 | 1978 | CAT 4-A C/44HS | CENTRO DE ACCIÓN FAMILIAR "RUCA CUMELEN" - RAWSON |
| SANCHEZ ELCIRA LIDIA | 21.000.342 | 1969 | CAT 3-A C/44HS | HOGAR DE ADOLESCENTES MUJERES - TRELEW |
| SEGUNDO CAROLINA GISEL | 34.523.697 | 1989 | CAT 3-A C/44HS | HOGAR DE ADOLESCENTES MUJERES - TRELEW |
| SOLIS BETINA ANAHÍ | 28.637.195 | 1981 | CAT 2-B C/44HS | CASA DEL NIÑO - COMODORO RIVADAVIA |
| YANEZ SILVIA BEATRÍZ | 27.774.383 | 1979 | CAT 4-A C/44HS | MINI HOGAR - PUERTO MADRYN |

ANEXO V

ANEXO V

PROGRAMA 2 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

| APELLIDO Y NOMBRE | M.I. Nº | CLASE | CARGO | DECRETO |
|--------------------------|------------|-------|--|-----------|
| GALVAN MARCELA ELIZABETH | 20.236.036 | 1968 | JEFE DE DIVISIÓN OFICINA DE ADOPCIONES - DELEGACIÓN ESQUEL | Nº 889/17 |

PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

| APELLIDO Y NOMBRE | M.I. Nº | CLASE | CARGO | DECRETO |
|-------------------------|------------|-------|--|------------|
| CURAQUEO DANIEL ALBERTO | 31.369.085 | 1985 | JEFE DE DIVISIÓN CENTRAL - CAT. 1-F C44HS - LEY I Nº 114 | Nº 1101/16 |
| NAVARRE NANCY EDIT | 30.884.556 | 1984 | JEFE DE DIVISIÓN INSTITUCIÓN - CAT 1-G C/44HS - LEY I Nº 114 | Nº 1400/15 |

ANEXO VI

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

PROGRAMA 2 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

| APELLIDO Y NOMBRE | M.I. Nº | CLASE | CARGO DE REVISTA | CARGO QUE SUBROGA |
|--------------------------|------------|-------|-----------------------------|--|
| GALVAN MARCELA ELIZABETH | 20.236.036 | 1968 | CAT 2-B C/44HS LEY I Nº 114 | JEFE DE DIVISIÓN OFICINA DE ADOPCIONES - DELEGACIÓN ESQUEL |

PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

| APELLIDO Y NOMBRE | M.I. Nº | CLASE | CARGO DE REVISTA | CARGO QUE SUBROGA |
|-------------------------|------------|-------|-------------------------------|--|
| CURAQUEO DANIEL ALBERTO | 31.369.085 | 1985 | CAT 3-B C/40HS - LEY I Nº 114 | JEFE DE DIVISIÓN CENTRAL - CAT. 1-F C44HS - LEY I Nº 114 |
| NAVARRE NANCY EDIT | 30.884.556 | 1984 | CAT 3-B C/40HS - LEY I Nº 114 | JEFE DE DIVISIÓN INSTITUCIÓN - CAT 1-G C/44HS - LEY I Nº 114 |

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 5169/18

Rawson, 11 de diciembre de 2018.-

VISTO:

El Acuerdo Plenario Nº 4629/18 y la Resolución Administrativa General Nº 5154/18, en virtud de la cual se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante con funciones en el Área de Infraestructura y Operaciones de la Secretaría de Informática Jurídica del Superior Tribunal de Justicia con asiento en la ciudad de Rawson, y;

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Plenario mencionado en el Visto, en su Art. 3º), establece que cuando se trate de cargos de Funcionarios y Magistrados vacantes por circunstancias distintas a las producidas por baja de su titular (renuncia, jubilación, fallecimiento), deberá comunicarse a la Honorable Legislatura de la Provincia previo al llamado a concurso;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario Nº 4030/12;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Adminis-

tración General;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario Nº 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir en (1) cargo de Profesional vacante con funciones en el Área de Infraestructura y Operaciones de la Secretaría de Informática Jurídica del Superior Tribunal de Justicia de la Circunscripción Judicial Rawson (remuneración mensual \$ 72.196,31 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, al Lic. Alejandro BIAGGIO como Presidente y a la Lic. María Laura POLACCO y al Lic. Eduardo COLOMBRES, como vocales integrantes del mismo.

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 04 de febrero de 2019 hasta el día 13 de febrero de 2019, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 26, 27 y 28 de diciembre de 2018 en el

Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado en las carreras de Ingeniería en Sistemas, Licenciatura en Sistemas o afines, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

Independientemente de los requisitos mínimos de admisibilidad mencionados en el párrafo precedente, se valorará acreditar mediante documentación respaldatoria, experiencia en: Active Directory 2012 r2 o superior; plataformas virtualizadas VmWare; plataformas Windows Server 2012 - Linux; gestión de soporte de usuario; soporte de infraestructuras de centro de cómputo; conocimientos y experiencia en gestión de redes LAN y aptitudes para el trabajo en equipo.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en la Subdirección de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia, sita en calle Roberto Jones N° 75, de la ciudad de Rawson, CP 9103, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Currículum Vitae y carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del

postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente el Director de Administración.

11°) Comunicar a la Honorable Legislatura de la Provincia, en los términos del Art. 3°) del Acuerdo Plenario N° 4629/18.

12°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. Héctor Mario CAPRARO
Administrador General

Cr. Mariano PARDINI
Director de Administración
Superior Tribunal de Justicia

I: 26-12-18 V: 28-12-18

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 5170/18

Rawson, 12 de diciembre de 2018.-

VISTO:

El Acuerdo Plenario N° 4629/18 y la Resolución Administrativa General N° 4942/18, en virtud de la cual se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante con funciones en el Área de Arquitectura de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Plenario mencionado en el Visto, en su Art. 3°), establece que cuando se trate de cargos de Funcionarios y Magistrados vacantes por circunstancias distintas a las producidas por baja de su titular (renuncia, jubilación, fallecimiento), deberá comunicarse a la Honorable Legislatura de la Provincia previo al llamado a concurso;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante con funciones en el Área de Arquitectura de la Circunscripción Judicial Comodoro

Rivadavia dependiente de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia (remuneración mensual \$ 72.196,31 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Arq. Virginia BONAVIA como Presidenta y a la Arq. Graciela Mónica LAL y al Arq. Adrián Eduardo BRANCOS, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 04 de febrero de 2019 hasta el día 13 de febrero de 2019, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 26, 27 y 28 de diciembre de 2018 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Arquitecto/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

Independientemente de los requisitos mínimos de admisibilidad mencionados en el párrafo precedente, se valorará acreditar mediante documentación respaldatoria, experiencia en: Dirección de Obras Públicas de gran envergadura asociada con la capacidad de dirigir equipos multidisciplinarios; conocimientos generales de la Ley Provincial de Obras Públicas; experiencia en Establecimientos y/o Edificios con gran equipamiento de infraestructura (calderas, equipos electrógenos, sistemas eléctricos, entre otros); conocimientos en sistemas de calefacción centralizados, equipos de frío, redes de agua, cloacas, electricidad monofásica/trifásica y tendidos de gas; conocimientos básicos de Seguridad e Higiene Laboral y manejo de paquete Office, Autocad y Project.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en la Delegación Contable de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en calle Pellegrini N° 655, PB, CP 9000, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Currículum Vitae y carta de presentación dirigida a la Presidenta del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por sepa-

rado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente el Director de Administración.

11°) Comunicar a la Honorable Legislatura de la Provincia, en los términos del Art. 3°) del Acuerdo Plenario N° 4629/18.

12°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. Héctor Mario CAPRARO
Administrador General

Cr. Mariano PARDINI
Director de Administración
Superior Tribunal de Justicia

I: 26-12-18 V: 28-12-18

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 74

05-06-18

Artículo 1°.- CONTRÁTESE de forma directa a la empresa CONSULTORES 400 SA (CUIT N° 30-70967449-4), para la adquisición de un SWITCH CISCO CATALYST 2960-XR, por la suma total de PESOS CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 109,800), conforme artículo 95, inciso c), apartado 5), de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 - Programa 26 - Actividad 1 - Partida 4.3.9. - Fuente de Financiamiento 1.11, del Ejercicio 2018.-

Res. Nº 78 **15-06-18**

Artículo 1º.- Modifíquese el Artículo 3º de la Resolución Nº 47/18 -E.C... en virtud de los considerandos que anteceden el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 3º.- Designase a los agentes: Cra. Marina Noel Jones DNI Nº 34.275.699) Director de Administración y Finanzas, Sra. Lidia Mabel Sandoval (D.N.I. Nº 21.661.245) y Silvina Rodríguez (D.N.I. Nº 26.351.879) pertenecientes a la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, como integrantes de la Comisión de Pre-adjudicación de la Licitación Publica Nº 01/18-DGR.-

Res. Nº 153 **22-08-18**

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nº 21487, 21488, 21489, 21490, 21491, 21492 y 21493.-

Res. Nº 156 **28-08-18**

Artículo 1º.- Abonar a partir del 01 de agosto de 2018, el concepto de Adicional del Fondo Estímulo para el personal de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, previsto en el Artículo 9º, segundo párrafo, del Decreto Nº 134/90, reglamentario de la Ley II Nº 12, a la agente CERRA CASTRO, Andrea Paola (M.I Nº 26.067.759 - Clase 1977) cargo Abogado Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria, en la Dirección General de Rentas, designada en el cargo Personal de Gabinete del Ministerio de Economía y Crédito Público, rango Subsecretario, cumpliendo funciones en la Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - S.A.F: 32 – Programa 23 – Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de ingresos.-

Res. Nº 207 **17-10-18**

Artículo 1º.- TOMESE expreso conocimiento de la Resolución Nº 016/18/MHC de la cual surge que el estímulo reconocido es de dólares estadounidenses diecinueve millones setenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro con cero cinco centavos (U\$S 19.074.784,05) resultante de multiplicar la cantidad de barriles de petróleo exportado por el valor estímulo; suma que será afrontada en tanto y en cuanto las disponibilidades del patrimonio provincial lo permitan.

Artículo 2º.- PONGASE en conocimiento de las respectivas áreas presupuestarias de esta jurisdicción.-

Res. Nº 209 **18-10-18**

Artículo 1º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Privada de Precios Nº 06/18- D.G.R. para la contratación del servicio de limpieza para el local utilizado por las Direcciones Delegación Capital Federal y Regalías, ambas dependientes de la Dirección General de Rentas, sito en calle Sarmiento Nº 1.113 Unidad Funcional «A» Piso 9º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de un

año, que corre agregado desde fojas 7 a fojas 16 del Expediente Nº 1506/18 - D.G.R.

Artículo 2º.- Fijase el día 30 de Octubre del 2018 a las 12:00 hs. para la apertura de ofertas para la Licitación Privada de Precios Nº 06/18 - D.G.R., la que tendrá lugar en el domicilio de la Dirección General de Rentas sita en calle Alejandro Maíz y Pasaje Ezcurra de la ciudad de Rawson.

Artículo 3º.- Designase a los agentes: Cra. Marina Noel Jones (D.N.I Nº 34.275.699) Director de Administración y Finanzas, Sra. Lidia Mabel Sandoval (D.N.I. Nº 21.661.245) y Silvina Rodríguez (D.N.I. Nº 26.351.879), pertenecientes a la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, como integrantes de la Comisión de Pre -adjudicación de la Licitación Privada de Precios Nº 06/18- D.G.R.

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Licitación Privada de Precios con cargo a la Jurisdicción 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32 - Dirección General de Rentas - Programa 23 - Actividad 1 – Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 5- Fuente de Financiamiento 3.02 por la cantidad de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$33.200,00.-) Ejercicio 2018 y PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL (\$ 181.000,00.-) para el Ejercicio 2019.

Res. Nº 210 **18-10-18**

Artículo 1º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Privada de Precios Nº 04/18- D.G.R. para la contratación del servicio de limpieza para el edificio del Departamento Recaudación Trelew de la Dirección General de Rentas sito en Don Bosco Nº 135 de la ciudad de Trelew por el término de un año, que corre agregado desde fojas 8 a fojas 17 del Expediente Nº 1504/18 - D.G.R.

Artículo 2º.- Fijase el día 30 de Octubre del 2018 a las 10:00 hs. para la apertura de ofertas para la Licitación Privada de Precios Nº 04/18 - D.G.R., la que tendrá lugar en el domicilio de la Dirección General de Rentas sita en calle Alejandro Maíz y Pasaje Ezcurra.-

Artículo 3º.- Designase a los agentes: Cra. Marina Noel Jones (D.N.I. Nº 34.275.699) Director de Administración y Finanzas, Sra. Lidia Mabel Sandoval (D.N.I. Nº 21.661.245) y Silvina Rodríguez (D.N.I. Nº 26.351.879), pertenecientes a la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, como integrantes de la Comisión de Pre-adjudicación de la Licitación Privada de precios Nº 04/18-DGR.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Licitación Privada de Precios con cargo a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32 - Dirección General de Rentas - Programa 23 - Actividad 1 – Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 5- Fuente de Financiamiento 3.02 por la cantidad de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 32.400,00.-) Ejercicio 2018 y PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 176.580,00.-) para el Ejercicio 2019.

Res. N° 212 18-10-18

Artículo 1º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Privada de Precios N° 05/18- D.G.R. para la contratación del servicio de limpieza para el edificio del Departamento Recaudación Comodoro Rivadavia de la Dirección General de Rentas sito en Dorrego N° 710 Locales «B» y «C» de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de un año, que corre agregado desde fojas 7 a fojas 16 del Expediente N° 1505/18-DGR.-

Artículo 2º.- Fijase el día 30 de Octubre del 2018 a las 11:00 hs. para la apertura de ofertas para la Licitación Privada de Precios N° 05/18 - D.G.R., la que tendrá lugar en el domicilio de la Dirección General de Rentas sita en calle Alejandro Maíz y Pasaje Ezcurra de la ciudad de Rawson.

Artículo 3º.- Designase a los agentes: Cra. Marina Noel Jones (D.N.I. N° 34.275.699) Director de Administración y Finanzas, Sra. Lidia Mabel Sandoval (D.N.I. N° 21.661.245) Silvina Rodríguez (D.N.I. N° 26.351.879), pertenecientes a la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, como integrantes de la Comisión de Pre -adjudicación de la Licitación Privada de Precios N° 05/18- D.G.R.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Licitación Privada de Precios con cargo a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32 - Dirección General de Rentas - Programa 23 - Actividad 1 – Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 5- Fuente de Financiamiento 3.02 por la cantidad de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 44.640,00.-) Ejercicio 2018 y PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRECIENTOS (\$ 243.300,00.-) para el Ejercicio 2019.-

Res. N° 214 19-10-18

Artículo 1º.- Páguese a Banco Comafi S.A. en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso con fines de garantía del «Bono para el Desarrollo e Infraestructura del Chubut Clase 1», CUIT N° 30-71425139/9, la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 84.235.569,7) en la Cuenta Corriente N° 20775-3, CBU 299000000002077530006.

Artículo 2º.- Páguese a Banco Comafi S.A. en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso con fines de garantía del «Bono para el Desarrollo e Infraestructura del Chubut Clase 2», CUIT N° 30-71480383/9, la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 37.746.751,67) en la Cuenta Corriente N° 20797-5, CBU 299000000002079750000.-

Res. N° 215 30-10-18

Artículo 1º.- Páguese a Banco Comafi S.A. en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso con fines de garantía del «Bono para el Desarrollo e Infraestructura del Chubut Clase 1», CUIT N° 30-71425139/9, la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUIN-

CE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 745.015,97) en la Cuenta Corriente N° 20775-3, CBU 2990000000002077530006.-

Artículo 2º.- Páguese a Banco Comafi S.A. en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso con fines de garantía del «Bono para el Desarrollo e Infraestructura del Chubut Clase 2», CUIT N° 30-71480383/9, la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$333.848,67) en la Cuenta Corriente N° 20797-5, CBU 2990000000002079750000.-

Res. N° 219 07-11-18

Artículo 1º.- DETERMINASE los rangos de pago de los haberes de los empleados de la Administración Pública Central y Descentralizada, Poder Judicial, Poder Legislativo, Tribunal de Cuentas, Autofinanciadas, Sociedades del Estado, Servicio de Cuentas Especiales y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, correspondientes al Mes de octubre de 2018, conforme sigue:

Rango 1: hasta \$ 60.000, fecha de cancelación 8-11-18.

Rango 2: más de \$ 60.000, fecha de cancelación 16-11-18.

Artículo 2º.- ESTABLECESE, a los fines de calcular el tope de cada rango, se considerará el monto neto determinado por: total de haberes con aportes más total de haberes sin aportes menos descuento de Ley.

Como descuentos de Ley deben considerarse los siguientes conceptos: jubilación, obra social Seros, seguro de vida obligatorio, seguro de vida colectivo familiar, seguro de trasplante Seros e impuesto a las ganancias.

Res. N° 220 07-11-18

Artículo 1º.- EXCEPTÚASE a la Policía de la Provincia del Chubut de los términos de la Resolución N° 219-EC-18.-

Artículo 2º.- INCLÚYASE a toda la Institución Policial de la Provincia en el rango UNO fijado mediante Resolución N° 219 -EC-18.-

Res. N° 221 13-11-18

Artículo 1º.- Impútese el gasto que demanden las cuotas del convenio celebrado entre la Provincia y el Club Belgrano Esquel, por el cual se le otorga un subsidio destinado a la construcción de la obra «COMPRA Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA CANCHA FUTBOL ONCE», cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES (\$ 2.058.043.-), en la jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, Fuente de Financiamiento 3.68, Ejercicio 2018.

Res. N° 222 13-11-18

Artículo 1º.- Impútese el gasto que demande la cuota del convenio celebrado entre la Provincia y el Club Independiente Deportivo Esquel, por el cual se le otorga un subsidio destinado a la construcción de la obra «ILUMINACIÓN INTERNA DEL GIMNASIO», cuyo monto total

asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 443.380.-), en la jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, Fuente de Financiamiento 3.68, Ejercicio 2018.-

Res. Nº 233**29-11-18**

Artículo 1º.- DEVUELVASE la suma de Pesos Quinientos Millones (\$ 500.000.000) a la cuenta Fondo Unificado de Cuentas Oficiales Nº 020-021-203443-016.-

ACUERDO PLENARIO

PODER JUDICIAL**ACUERDO PLENARIO Nº 4701/18.**

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de diciembre de 2018, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, los señores Ministros que suscriben el presente.

VISTOS:

Las Leyes V Nº 149 y V Nº 151.

Los Acuerdos Plenarios Nº 3650/07; 3763/08 y 3873/10.

Y CONSIDERANDO:

Que este Superior Tribunal ha definido una visión estratégica que comprende nuevos y permanentes desafíos en el diseño y construcción de las herramientas necesarias para ofrecer un mejor y más eficiente servicio de Justicia a todos los habitantes de la Provincia.

Que resulta oportuno adecuar el sistema de reemplazos o subrogancias de Magistrados de la Provincia del Chubut, atento a la creación de nuevas Circunscripciones Judiciales y órganos jurisdiccionales, para definir reglas al respecto.

Que, con motivo de la extensión territorial provincial, deviene necesario establecer un sistema más flexible y práctico de subrogancias, en favor del justiciable, y optar por aquellos Magistrados con competencia territorial idéntica a la del reemplazo para luego si acudir a Jueces de Primera o de Cámaras de Apelaciones del Fuero No Penal de otra Circunscripción Judicial.

Que se ha tenido en miras el concepto constitucional de Juez natural, privilegiando la competencia por materia y el principio de especialidad por lo que, en lo sucesivo, quedarán excluidas definitivamente las subrogancias que, hasta la actualidad, venían ejerciendo los Jueces Penales de algunas Circunscripciones Judiciales respecto de Jueces ajenos a ese fuero.

Que, a renglón seguido de la especialidad por materia, se ha valorado la competencia territorial, siguiendo el criterio de localidad más próxima. Este último concepto no necesariamente ha de traducirse en términos de distancia geográfica, sino en términos estratégicos basados en optimizar el servicio de justicia.

Que, a esos fines, el orden jerárquico de los Magistrados deberá ser entendido, y agrupado, con la perspectiva y la forma de un Colegio Provincial de Jueces de Cámaras de Apelaciones, por un lado, y, por el otro, de Jueces de Primera Instancia.

Que la adopción de este modelo, ya probado en el Fuero Penal, coadyuvará a descomprimir la tarea de Jueces de Primera Instancia de aquellas Circunscripciones Judiciales que cuentan con una sola Sala de una Cámara de Apelaciones y que, en muchas ocasiones, se ven convocados a integrar como subrogantes el órgano de Alzada respectivo, como suele suceder en el caso de Esquel y Puerto Madryn.

Que, como corolario, resulta procedente dejar sin efecto los Acuerdos de VISTOS, en tanto fueron superadas las circunstancias de tiempo y modo que dieron origen al dictado de los mismos, para establecer un nuevo sistema en su reemplazo.

Por ello el Superior Tribunal de Justicia reunido en Acuerdo Plenario:

ACUERDA:**DEFINICIÓN:**

La integración transitoria de un Juzgado de Primera Instancia o de una Cámara de Apelaciones de la Provincia del Chubut en caso de impedimento de cualquier naturaleza se denomina subrogancia.

NORMAS GENERALES:

Las subrogancias de los Juzgados y/o Cámaras de Apelaciones no podrán extenderse por más de quince días corridos debiendo, luego de ese plazo, pasar a la Jueza o Juez subrogante que le sigue en el orden establecido en la presente Acordada.

Se exceptiona del régimen de este artículo a los Juzgados de Familia, conforme se dispone en el art. 3.

Los Jueces o las Juezas, tanto de Primera como de Segunda Instancia, no podrán subrogar más de un Juzgado o Cámara por vez, según el caso. Quedan exceptuados los Juzgados de Familia de todas las Circunscripciones, cuando se trate de subrogancias de Juzgados de ese Fuero, ya sea de la misma o distinta Circunscripción Judicial.

Cuando la subrogancia lo fuere por excusación o recusación, la causa judicial en cuestión pasará a tramitar definitivamente en el Juzgado del subrogante, dentro de la misma Circunscripción Judicial.

Cuando se agotaran los Jueces o Juezas subrogantes de la misma Circunscripción, deberá entender un/a Conjuez/a de Primera Instancia (art. 33 inc. 7 de la Ley V Nº 3). Cuando la excusación o recusación recayere sobre la totalidad de quienes integran de una Cámara de Apelaciones, deberán entender los/las Conjueces/zas de Cámara de esa Circunscripción Judicial (art. 33 inc. 7 de la Ley V Nº 3).

A pedido debidamente fundado de las Cámaras de Apelaciones que sean Alzada de los Juzgados de Primera Instancia involucrados, o de oficio, la Sala Civil del Superior Tribunal de Justicia podrá disponer excepciones al régimen que implementa la presente Acordada.

Toda controversia que se suscite, con motivo del cumplimiento de la presente Acordada, deberá ser dirimida por la Sala Civil del Superior Tribunal de Justicia.

El concepto de jurisdicción territorial más cercana deberá respetar el siguiente orden:

A Esquel lo subroga: Lago Puelo, Sarmiento, Comodoro Rivadavia, Trelew, Rawson, Puerto Madryn.

A Comodoro Rivadavia lo subroga: Sarmiento, Esquel, Trelew, Rawson, Puerto Madryn, Lago Puelo.

A Lago Puelo lo subroga: Esquel, Sarmiento, Comodoro Rivadavia, Trelew, Rawson, Puerto Madryn;

A Puerto Madryn lo subroga: Trelew, Rawson, Comodoro Rivadavia, Sarmiento, Esquel, Lago Puelo.

A Sarmiento lo subroga: Comodoro Rivadavia, Esquel, Lago Puelo, Trelew, Rawson, Puerto Madryn.

A Rawson lo subroga: Trelew, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia, Sarmiento, Esquel, Lago Puelo.

A Trelew lo subroga: Rawson, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia, Sarmiento, Esquel, Lago Puelo.

Los Jueces y las Juezas subrogantes, de Primera Instancia y/o de Cámaras de Apelaciones, deberán dictar sentencias en las causas que subroguen cuando se trate de cuestiones que no admitan dilación, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo 783/17 de Sala Civil.

Los Conjuces y las Conjuetas se atenderán al mismo régimen que el correspondiente a Jueces y Juezas -de Primera Instancia o de Cámaras de Apelaciones- subrogantes.

A efectos de mantener una equitativa distribución de causas en los casos de subrogancias, las Cámaras de Apelaciones deberán compensar los sorteos de las causas respectivas.

Para el cumplimiento de la presente Acordada podrán utilizarse los instrumentos tecnológicos aprobados por este Superior Tribunal de Justicia, en cuanto no resulten contrarios a las disposiciones de las leyes procesales y de fondo de carácter provincial y/o nacional.

A tales fines, la Secretaría de Informática Jurídica desarrollará e implementará las aplicaciones que permitan el acceso completo a las actuaciones del registro del caso judicial, la gestión remota de trámites, la redacción de documentos con cumplimiento de los requisitos de integridad, no repudio y trazabilidad, con el propósito de evitar el traslado, entre Circunscripciones Judiciales, de personas y/o registros de trámite en papel. Será la encargada de capacitar a Magistradas/os, Funcionarias/os y Empleadas/os en el uso de las referidas herramientas.

SUBROGANCIA DE JUECES O JUEZAS DE PRIMERA INSTANCIA. ORDEN DE PRELACIÓN.

Cuando, por cualquier motivo, un Juez o una Jueza de Primera Instancia deba ser subrogado/a, su subrogante natural será el Juez o la Jueza de la misma materia de la misma Circunscripción Judicial. Cuando no hubiera otro Juez u otra Jueza de la misma materia, se procederá conforme al siguiente orden:

En causas Civiles y Comerciales: El Juez o la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial será subrogado/a por: a) El Juez o la Jueza de Ejecución; b) El Juez o la Jueza Laboral y c) El Juez o la Jueza de

Familia.

En causas de Ejecución El Juez o la Jueza de Primera Instancia de Ejecución será subrogado/a por: a) El Juez o la Jueza en lo Civil y Comercial; b) El Juez o la Jueza Laboral y c) El Juez o la Jueza de Familia.

En causas Laborales: El Juez o la Jueza de Primera Instancia en lo Laboral será subrogado/a por: a) El Juez o la Jueza en lo Civil y Comercial; b) El Juez o la Jueza de Ejecución y c) El Juez o la Jueza Familia.

En causas de Familia: El Juez o la Jueza de Primera Instancia de Familia será subrogado/a por: a) El Juez o la Jueza en Civil y Comercial, b) El Juez o la Jueza de Ejecución y c) El Juez o la Jueza Laboral.

En caso de persistir el impedimento, se acudirá a Jueces o Juezas de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial territorialmente más próxima, con competencia por razón de la materia de que se trate, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7. Si hubiere más de uno, se desinsaculará el subrogante por sorteo. Si no lo hubiere, y por cualquier motivo continuara el impedimento, se procederá conforme con el orden establecido en el art. 12 de la presente Acordada.

Agotada la nómina de Jueces o Juezas de Primera Instancia no penales de la Provincia, se acudirá a un sorteo de la lista de Conjuces y Conjuetas de Primera Instancia conformada por el Superior Tribunal de Justicia (art. 33 inc. 7 de la Ley V N° 3) comenzando por quienes correspondan a la Circunscripción del Juez o la Jueza que deba subrogarse para luego acudir, en caso de ser necesario, a quien corresponda siguiendo el criterio de la Circunscripción Judicial más próxima.

INTEGRACIÓN DE LAS CÁMARAS DE APELACIONES:

Cuando, por cualquier motivo, un Juez o una Jueza de una Sala de una Cámara de Apelaciones deba ser subrogado/a, la Sala se integrará con los Jueces o Juezas de la otra Sala, en aquellas Circunscripciones en que hubiere Cámaras con más de una Sala, mediante sorteo que se practicará a tal efecto.

En caso de persistir el impedimento, se acudirá a Jueces o Juezas de las Cámaras de Apelaciones de la Circunscripción Judicial territorialmente más próxima, conforme con el orden establecido en el art. 7.

A tal efecto, se procederá a desinsacular por sorteo al/la subrogante y así sucesivamente hasta agotar la nómina de Jueces y Juezas de Cámara de Apelaciones de la Provincia. En aquellas Circunscripciones Judiciales que cuenten con Cámara de Apelaciones con más de una Sala, sus integrantes conformaran una lista común a los fines del sorteo antes referido.

Agotada la nómina de Jueces o Juezas de Cámara de Apelaciones, se acudirá a un sorteo, a practicarse de la lista de Conjuces o Conjuetas de Cámara conformada por el Superior Tribunal de Justicia (art. 33 inc. 7 de la Ley V N° 3) (art. 33 inc. 7 de la Ley V N° 3), comenzando por quienes correspondan a la Circunscripción del Juez o la Jueza de Cámara que deba subrogarse para luego acudir, en caso de ser necesario, a quien corresponda siguiendo el criterio de la Circunscripción Judicial más próxima.

La presente Acordada entrará en vigencia a partir del primero de febrero de dos mil diecinueve.

ABROGAR los Acuerdos Plenarios N° 3650/07; 3763/08 y 3873/10.

REGÍSTRESE, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo Plenario, con la firma de los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, que aquí certifico.

ALEJANDRO J. PANIZZI
MARIO LUÍS VIVAS
MIGUEL ANGELO DONNET

JOSÉ H. O. MAIDANA
Secretario

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 85655

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/02/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3606 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85656

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/02/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 41 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL BAZAR.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13:15 A 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85657

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/02/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 42 MCG-SIP 2018

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MENSAJERO RURAL.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85658

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/02/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 40 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA REDACCIÓN 20.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85659

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/02/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 59 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE DÍA EN DÍA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. CAP. FEDERICO WEGRZYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS. POR FM CAPITAL 93,5 RAWSON.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85660

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/02/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 57 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RADIO ACTIVA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS. y LOS SABADOS DE 09 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85661

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 56 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA A PRIMERA HORA.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85662

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 55 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85663

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3431 MCG-SIP 2016 / 1915 IPVYDU- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/ 2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85664

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2418 MCG-SIP 2017/ 1199 IPVYDU- 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CULTURA.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO 2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85665

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3518 MCG-SIP 2017 / 2062 IPVYDU- 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. NOVIEMBRE 2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85666

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2997 MCG-SIP 2017 / 1631 IPVYDU- 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CULTURA.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. SEPTIEMBRE 2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85667

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 52 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TIEMPO- GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO ESQUEL.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85668

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 53 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TIEMPO- GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO 99,1 PUERTO MADRYN.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85669

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/02/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 54 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO- GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO 91,5 TRELEW.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85670

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/02/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 112 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO NUTRICION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO 2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85671

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/01/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/02/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 117 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO GUALJAINA- COLAN CONHUE- CARRLENLEUFU-GASTRE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 120,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 05-16-23-31/01/2018 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85672

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/02/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 115 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO SECCION MADRYN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO 2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85673

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/02/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 111 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO FIESTAS POPULARES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO 2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85674

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/02/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 77 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO DE 12:30 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85675

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/02/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 74 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MENSAJES AL HOMBRE DE CAMPO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85676

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/02/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 76 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE CARA A LA ACTUALIDAD.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85677

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/02/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 79 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM STATION 101.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85678

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/02/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 73 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85679

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/02/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 98 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA GRAN MAÑANA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.- TRELEW NOTICIAS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS. POR FM TRELEW NOTICIAS 96.9.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85680

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/02/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 100 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA 17 DE NOCHE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 23 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85681

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/02/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 88 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL QUINTO PODER.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85682

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/02/2018
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 159 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO 2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85683

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/01/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/02/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 160 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CENSO EMPLEADO PÚBLICO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 277,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 19-20/01/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 44.320,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85684

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/02/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 39 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85685

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 99 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA MAÑANA DE PARAISO-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:15 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85686

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 46 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG PREMIUM PRODUCCIONES.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR RADIOCRACIA 88,3.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85687

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 61 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 SRL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85688

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 109 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO PLAYA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85689

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 113 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO ESQUEL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85690

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 116 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO VERANO MADRYNENSE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85691

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 201 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85692

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 200 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PASE LO QUE PASE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: .EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12:30.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85693

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 38 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 10 104,7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85694

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 194 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO EL TRABAJADOR PATAGONICO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85695

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 83 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL -9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85696

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 96 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO SEGUNDA EDICION.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A VIERNES DE 21 A 21:30 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85697

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 97 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO PRIMERA EDICION.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85698

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 78 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SIN HILO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MIERCOLES DE 22 A 22:30 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85699

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 60 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA ANTENA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10:15 A 14:45 HS. POR CANAL 4 ESQUEL.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85700

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/02/2018

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 51 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85701

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/02/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 81 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 4 ESQUEL.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85702

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/02/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 71 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85703

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/02/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 126 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA UNICA 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85704

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/02/2018

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 48 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO 100,1 COMODORO RIVADAVIA.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85705

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/02/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 35 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TOTAL 99.1 MHZ.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85706

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/02/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 44 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85707

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/02/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 45 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE BUENA FUENTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85708

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 80 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DIVISION NOTICIAS MEDIODIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85709

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 131 MCG-SIP 2018 / 97 IPVYDU- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PRE ADJUDICATORIOS PTO. MADRYN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 6 - \$ 319,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 10-11/01/2018 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.484,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85710

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 69 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA MAÑANA DE HOY.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85711

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 68 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85712

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 197 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CENSO EMPLEADO PÚBLICO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 277,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 27/01/2018 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.160,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85713

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/02/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 218 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIFERENCIA OP N° 56240 – CENSO EMPLEADO PÚBLICO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. 27/01/2018 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.360,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85714

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 216 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMAA TIEMPO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO- GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85715

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 217 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TIEMPOS MODERNOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO- GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85716

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 227 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIÓDICO EL TRABAJADOR PATAGÓNICO.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGÓNICO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85717

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 19 MCG-SIP 2018/32 IPA- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ASAMBLEA EXTRAORDINARIA COMITÉ CUENCA LAGO PUELO.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 9 - \$ 113,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 12-13/12/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.068,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85718

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 120 MCG-SIP 2018/79 IPVYDU- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO EL ZONAL DEL VALLE.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85719

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 121 MCG-SIP 2018/80 IPVYDU- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO SECCIÓN DEPORTES.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85720

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 122 MCG-SIP 2018/81 IPVYDU- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO JUEGOS.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85721

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 130 MCG-SIP 2018/96 IPVYDU- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PRE ADJUDICATORIOS PTO. MADRYN.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12 - \$ 120,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 10-11/01/2018 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.640,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85722

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 75 MCG-SIP 2018/156 IPVYDU- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL TUNEL DEL TIEMPO.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 07 A 12:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85723

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 82 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85724

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 84 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ACTUALIDAD 2.0.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85725

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 195 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO NOTICIAS DE LA COMARCA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA COMARCA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85726

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 49 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESFERA 91.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85727

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 110 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO DEPORTES CAPITAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO 2018.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85728

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 209 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL FIRMA DE RECUPERACION, PRESERVACION y OPERACIÓN BELLA VISTA OESTE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 24 DE ENERO DE 11 A 12 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85729

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/02/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 168 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CENSO EMPLEADO PÚBLICO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 20/01/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 34.200,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VAZQUEZ CARLOS ALBERTO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 07 de 2018.

CHRISTIANA. BASILICO
 Secretario

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUALA IRIS HERACLIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 26 de 2018.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 26-12-18 V: 28-12-18

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJO PIZARRO CARMEN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 29 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 26-12-18 V: 28-12-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. EZPELETA MARÍA ALEJANDRA, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Ezpeleta María Alejandra s/Sucesión», Expte N° 3002/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 08 de 2018.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 26-12-18 V: 28-12-18

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «Paranao, Eusebio

s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 1223 Año 2018), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). Causante: «PARANAO, EUSEBIO».

El presente deberá publicarse por tres días únicamente en el «Boletín Oficial» conforme lo establece el art. 148 y 712 del CPCC.

Puerto Madryn, 06 Diciembre de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-12-18 V: 28-12-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita la Sra. GABRIELA GAVINA ILLACUTIPA RODRIGUEZ, para que en el plazo de diez días, comparezca a manifestar lo que estime corresponder y tome conocimiento de la petición de autos caratulados: «Meneses Galindo; Florencio s/Petición de Divorcio» (Expte. N° 1033 - Año: 2018).- Publíquense por DOS días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 14 de Noviembre de 2018.-

Dra. MARIA SILVIA GROSSO
Secretaria de Refuerzo

I: 26-12-18 V: 27-12-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Secretaría autorizante, con asiento en Galina 160, PB de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: Mielnik, Tania Sofía s/Autorización de viaje (Expte. 1.289/2.018) cita y emplaza al Sr. JONATHAN NERI FARIAS D.N.I. 32.427.464 a fin de que comparezca dentro del término de dos (2) días a tomar intervención que corresponda en las actuaciones bajo apercibimiento de designarle defensor oficial. La publicación se hará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Puerto Madryn, 20 de diciembre de 2018.-

DANIELA FABIANA PINO
Secretaria de Primera Instancia

I: 26-12-18 V: 27-12-18

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOYENECHÉ VICENTE JESUS mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 10 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 27-12-18 V: 02-01-19

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EDICTO

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Lorena CORIA se le hace saber a la Señora LEILA ASSEF (DNI N° 25.724.846) que en autos N° 33.319, año 2014, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE TREVELIN S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014» se ha dictado el Acuerdo N° 410/18 TC, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut, 30 de octubre de 2018. Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, ACUERDO: Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2014 ... Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTAY UNO CON OCHO CENTAVOS (\$ 1.836.781,08), corresponde a la Actuación 1730/18 S/Inversión Aportes Financieros no Reintegrables p/ obras ... y PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.258.092,20), corresponde tramitar por Actuación separada por créditos a prestadores turísticos, Tercero: Aplíquese el art. 1° inc. 6 y 7 del Decreto N° 1304/78 (y sus modificatorias) respecto de los subsidios no invertidos o invertidos parcialmente.. Cuarto: Notificar ... Quinto: Regístrese ... «Fdo. Dra. Lorena CORIA - Presidente; Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT - Vocal; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) de diciembre de 2018

ROSA MARIA RISSO PATRON
Prosecretaria
Tribunal de Cuentas

I: 21-12-18 V: 27-12-18

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EDICTO

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Lorena Viviana CORIA se le hace saber

a la Sra. LEILA ASSEF (DNI N° 25.724.846) que en autos N° 1.730, año 2018, caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/INVERSIÓN APORTES FINANCIEROS NO REINTEGRABLES P/OBRAS PROGRAMA CHUBUT HACE - MUNICIPALIDAD DE TREVELIN» se ha dictado la Resolución N° 541/18 TC, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de octubre de dos mil dieciocho ... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Trevelin, ... Ex Intendente Sra. Leila ASSEF (09.05.14 al 31.12.14) ... a dar respuesta al punto 4.2) del Informe N° 176/18 F3, así como para que alegue lo que haga a su derecho, conforme lo dispuesto por el artículo 37° y siguientes de la Ley citada, todo ello en un plazo de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de iniciar el respectivo juicio administrativo de responsabilidad, en el marco de lo establecido por el artículo 44° y siguientes de la Ley V N° 71. Segundo: Notificar... Tercero: Registrar Fdo. Dra. Lorena Viviana CORIA - Presidente; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria».-

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 18 de diciembre de 2018

ROSA MARIA RISSO PATRON
Prosecretaria
Tribunal de Cuentas

I: 21-12-18 V: 27-12-18

**«WORLD TIME S.A»
CAMBIO DE SEDE SOCIAL**

Por disposición del Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Instrumento: Acta de Directorio N° 26 de fecha 3 de Septiembre de 2018, obrante a fojas 35 del Libro de Actas de Directorio N° 1, debidamente rubricado por la Inspección General de Justicia, de la Delegación de Comodoro Rivadavia, Chubut con fecha 27 de julio de 2017. SEDE SOCIAL: Calle Grecia N° 675 1 E/P Oficina 1, de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 27-12-18

**«ESTRATEGIA AUSTRAL S.R.L.»
CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Director de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CESION DE

CUOTAS: Por Escritura N° 833, Folio 2148 de fecha 31/10/2018, ante Escribano Adscripto del Registro Notarial N° 39 del Chubut, Alejo PIRES. CEDENTE: Gustavo Gerardo SOETBEER, argentino, con D.N.I. N° 28.403.184, CUIL/T 23-28403184-9, nacido el 09 de Septiembre de 1980, soltero, domiciliado en calle Puerto Belgrano N° 367, de la ciudad de Rada Tilly, de esta provincia del Chubut, CESIONARIO: Pablo Germán SOETBEER, argentino, con D.N.I. N° 29.090.169, CUIL/T N° 20-29090169-4, nacido el 04 de Octubre de 1981, casado en primeras nupcias con María Carolina Balari Olivera, domiciliado en calle Pellegrini N° 775, de esta ciudad. El cedente cede al cesionario la totalidad de sus cuotas sociales, es decir la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales que tiene y le corresponden de \$1.000 valor nominal cada una.- Como consecuencia de la cesión, el capital social queda suscripto conforme lo siguiente: Pablo Germán SOETBEER, Cien (100) cuotas sociales de \$1.000 valor nominal cada una, el cual manifiesta se encuentra totalmente integrado.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 27-12-18

**«INDUSTRIAS METALURGICAS G.M. SRL»
CESION DE CUOTAS - MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Cesión de Cuotas: Por Escritura N° 817, Folio 2113 de fecha 29/10/2018, ante Escribano Juan Angel Campelo Titular del Registro Notarial N° 39 del Chubut. CEDENTE: Cecilia Rosa MARDONES FUENZALIDA, con D.N.I. N° 12.041.873 y C.U.I.L. N° 23-12041873-4, nacida el 5/02/1953, argentina naturalizada, divorciada, domiciliada en calle Los Nogales N° 826 de Comodoro Rivadavia, Chubut. CESIONARIOS: Orlando Tránsito GARCÍA, con D.N.I. N° 27.613.473 y C.U.I.L. N° 20-27613473-7, argentino, nacido el 5/09/1979, soltero, domiciliado en calle Capitán Giachino N° 1160 del Barrio Ceferino de Comodoro Rivadavia y Marcela Fabiana AVILA, con D.N.I. N° 28.451.059 y C.U.I.L. N° 27-28451059-9, argentina, nacida el 19/11/1980, soltera, con domicilio en calle Capitán Giachino N° 1160 de Comodoro Rivadavia, Chubut.- La CEDENTE transfiere a título de cesión a favor de Orlando Tránsito GARCÍA, ochenta (80) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una y a Marcela Fabiana AVILA, veinte (20) cuotas sociales de pesos mil valor nominal cada una.- Se modifica, la cláusula cuarta del contrato social la que queda redactada así: «CUARTA: el capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), dividido en 200 doscientas (200) cuotas sociales de pesos mil valor nominal cada una, suscripto e integrado en su totalidad, correspondién-

dole a Orlando Tránsito GARCÍA 180 (ciento ochenta) cuotas sociales y a Marcela Fabiana AVILA, 20 (veinte) cuotas sociales de pesos mil valor nominal cada una».

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 27-12-18

**INSTITUTO MARTIN RIVADAVIA SRL
MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Director de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado, publíquese por UN DÍA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Mediante Acta de Reunión de Socios N° 1, de fecha 03 de Agosto de 2018, la totalidad de los socios que representan el cien por ciento (100%) del capital social de la firma INSTITUTO MARTIN RIVADAVIA S.R.L., resolvieron modificar la cláusula Novena del Contrato social, correspondiente a la fecha de cierre del ejercicio social quedando redactada de la siguiente manera: CLAUSULA NOVENA: El Ejercicio Social contable cerrará el 31 de Enero de cada año.- Los socios realizarán a esa fecha un Balance, a fin de determinar las ganancias y las pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un 5% al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20% del Capital Social; a la constitución de reservas que consideren convenientes, y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes.- Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 27-12-18

**RUEDAS PATAGONIA S.R.L.
CESION CUOTAS**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto: Comunica que por Escritura Pública número 274, al folio: 386 de fecha 28 de Septiembre de 2018, pasada por ante Escribano Julián Agustín de Diego en el Registro número 40 del Chubut de su Adscripción, se realizó cesión de cuotas sociales de la sociedad RUEDAS PATAGONIA S.R.L: CROZZOLI, MIGUELANGEL, en su carácter de socio de RUEDAS PATAGONIA SRL CUIT: 30-71443895-2, transfiere a título de cesión a favor de MENDONCA, ANTONIO la cantidad de TREINTA Y CINCO CUOTAS (35) de valor PESOS MIL CADA UNA,

equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00) B) CROZZOLI, LUCANO MIGUEL, en su carácter de socio de RUEDAS PATAGONIA SRL CUIT: 30-71443895-2, transfiera a título de cesión a favor de MENDONCA, ANTONIO la cantidad de TREINTA Y CINCO CUOTAS (35) de valor PESOS MIL CADA UNA, equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00). C) La Presente Cesión se realiza por la suma total de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) los que fueron abonados con anterioridad a este acto, otorgando por la presente formal recibo y carta de pago.- D) En consecuencia los Cedentes Transfieren a favor del Cesionario todos los derechos que le corresponden sobre las cuotas cedidas, las cuales renuncian sin limitación alguna, y son aceptadas por los cesionarios, subrogándolos en su mismo lugar.- Asimismo quedan comprendidos en esta cesión, todos los derechos a dividendos, en especie o efectivo, que se aprueben y paguen en el futuro correspondientes a ejercicios anteriores o a ejercicios próximos a cerrar, y los que pudieren corresponder hasta la fecha de esta instrumentación: aportes, reservas, saldos acreedores en cuenta corriente a su favor si los hubiera, saldos de actualizaciones, resultados acumulados sin asignación específica, o cualquier otro saldo acreedor de cuentas particulares, y/o cualquier otro rubro que por cualquier concepto tuviere a su favor. Los cedentes declaran que no corresponde el pago de impuesto a las ganancias dado que no realizan de forma habitual cesiones de cuotas sociales. Asimismo declaran LOS CEDENTES y EL CESIONARIO, que a través de los estados contables comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de LA SOCIEDAD que aceptan y ratifican totalmente.- E) por lo expuesto, EL cesionario declara: 1) que acepta las cuotas transferidas en su favor, 2) no estar comprendido en las previsiones del artículo 238 de la ley 24522; 3) no encontrarse incluidos y/o alcanzados en la Nómina de funciones de personas expuestas políticamente, asumiendo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca al respecto dentro de los treinta días de ocurrida, con las presentaciones de declaraciones juradas que correspondan. F) como consecuencia de esta cesión se produce la modificación del artículo CUARTO del contrato social, el cual queda redactado de la siguiente forma: ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 100.000,00), dividido en 100 (CIEN) cuotas de \$1000 (PESOS MIL) valor nominal cada una.- Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios, de la siguiente forma: MENDONCA, ANOTNIO LA CANTIDAD DE 70 (SETENTA) CUOTAS, CROZZOLI, MIGUEL ANGEL LA CANTIDAD DE 15 (QUINCE) CUOTAS SOCIALES Y CROZZOLI, LUCIANO MIGUEL LA CANTIDAD DE 15 (QUINCE) CUOTAS SOCIALES manifestando que se encuentran totalmente integradas. v) Los socios ratifican todo el contenido del contrato social y la modificación del artículo cuarto. G) En este acto los socios designan como GERENTE de la sociedad a MENDONCA, ANOTNIO D.N.I. 16.757.599, CUIT:

20-16757599-5.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 27-12-18

«COMISIÓN DE ACTIVIDADES INFANTILES ASOCIACIÓN MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVA»

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Comisión de Actividades Infantiles, Asociación Mutual, Social y deportiva (C.A.I.), convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 2019, a las 20:00 hs., a realizarse en la Sede Social sita en José Álvarez N° 37 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, con el siguiente Orden del Día:

- Elección de dos asambleístas para refrendar el acta.
- Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2018.
- Renovación de Cargos en el Órgano Directivo.
- Informe y Evaluación del desarrollo Institucional durante el período Octubre 2017 - Septiembre 2018".

OMAR MARCELO CERDÁ
Vicepresidente

ANTONIO RICARDO GELINGER
Secretario

I: 26-12-18 V: 28-12-18

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Resultados del Sorteo «Estar al día beneficia tu Hogar»
¡Ganadores!

- QUINTEROS Martin Hugo DNI: 24.219.695 – PUERTO MADRYN
- MARTINEZ Rubén Darío DNI: 23.761.447 – PUERTO MADRYN
- TOLEDO Darío DNI: 26.117.744 – PUERTO MADRYN

I: 27-12-18 V: 04-01-19

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**CONTRATACIÓN DIRECTA LEY I N° 596
AVISO DE PUBLICACIÓN**

EXPT: 2061/16-MIPySP.-

OBJETO: «ADQ. DE CABLE DESNUDO AL – REDES INTERIOR PROVINCIAL»

En cumplimiento con lo dispuesto por Ley I N° 596 – Ley de Emergencia de los Servicios Públicos en todo el ámbito de la Provincia del Chubut, la Dirección General de

Servicios Públicos comunica que se ha contratado con la firma ENLUZ S.A., para la adquisición de cables de Al desnudo con destino Redes del Interior Provincial, por la suma de \$ 356.600,00 IVA incluido. DECRETO N° 1211/18.

I: 27-12-18 V: 28-12-18

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

| | | |
|----------------------------------|--------|------------|
| 1. Número del día | M 31 | \$ 15,50 |
| 2. Número atrasado | M 36 | \$ 18 |
| 3. Suscripción anual | M 3058 | \$ 1529 |
| 4. Suscripción diaria | M 6727 | \$ 3363,50 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 3363 | \$ 1681,50 |

b) Publicaciones.

| | | |
|---|--------|-----------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 70 | \$ 35 |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas | M 1905 | \$ 952,50 |
| 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios | M 408 | \$ 204 |
| 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios | M 1222 | \$ 611 |
| 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 3494 | \$ 1747 |
| 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 2722 | \$ 1361 |
| 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) | M 2446 | \$ 1223 |
| 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura | M 2446 | \$ 1223 |
| 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios | M 239 | \$ 119,50 |